

FECHA: 01/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 1447/2009

ID TÍTULO: 4311680

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión de la Edificación y Construcción - Construction Management MBA por la Universidad Europea de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Arquitectura
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES:**

### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda revisar la información sobre el número de profesores ya que existen incongruencias. Se indica en la respuesta a alegaciones que se incorporan 4 profesores expertos más para garantizar el aumento de plazas ofertadas cuando son solo tres. **Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.**

### **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se recomienda suprimir la información sobre el Campus de Villaviciosa de Odón, pues la

totalidad del título se imparte en el campus de Alcobendas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **0 - Descripción general**

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Gestión de la Edificación y Construcción - Construction Management MBA, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del RD 1393/2007 y 861/2010, incrementar el número d plazas de nuevo ingreso para la modalidad a distancia del título.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se solicita ampliar el número de plazas de nuevo ingreso en la modalidad a distancia

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se justifica la solicitud del incremento en el número de plazas.

### **6.1 - Profesorado**

Se describe el personal académico necesario y disponible. Se describen la cantidad y los perfiles de los profesores disponibles con formación y amplia experiencia en docencia online para garantizar la impartición con el aumento de plazas ofertadas. Además se realiza una ampliación del profesorado disponible para la modalidad a distancia. Se especifica de forma detallada la dedicación a la enseñanza en modalidad a distancia del profesorado previsto para la impartición de este título, en relación a la dedicación total del mismo. El cálculo se realiza para la mayor previsión de alumnos para el curso 2016/2017.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Incorporación Campus Alcobendas (Nuevo campus con código SIU 05309), en el que se indica la adecuación del nuevo campus para la impartición de titulaciones oficiales de grado y posgrado. Se actualizan las instalaciones del campus de Villaviciosa de Odón (inclusión del edificio E) y se describe la ampliación de las nuevas instalaciones del campus de Alcobendas. Así mismo se aclara y detalla en el apartado 7.1 la dependencia y disponibilidad de los espacios asignados para la impartición del título. Se justifica que los medios tecnológicos que ya se venían utilizando en la modalidad a distancia son suficientes para absorber un incremento de la demanda en esta modalidad. Se define la plataforma empleada para la modalidad a distancia, garantizando la impartición para el aumento de las nuevas plazas ofertadas. El uso de la plataforma Moodle 2.6 garantiza cualquier aumento de plazas, así como el acceso a la misma desde cualquier lugar del mundo.

### **10.1 – Cronograma de implantación**

Se elimina el párrafo que hace referencia a que el Máster podrá implantarse en los centros autorizados de la Universidad Europea de Madrid conforme a la legislación vigente

Madrid, a 01/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken